UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 NOV. 2009

Visto el Memorando N° 799-2009-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 441-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 441-2009-UNSCH-R se otorgó alimentos al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del marco de los incentivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, mediante el documento de visto, ha solicitado la rectificación del número de beneficiarios de los alimentos a otorgarse; asimismo la Oficina de Presupuesto ha informado la estructura del gasto presupuestario correcto; en consecuencia, corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución Rectoral Nº 441-2009-UNSCH-R, de fecha 03 de noviembre de 2009, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- OTORGAR alimentos al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de CUATROCIENTOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Bolsa Tipo "A": Docentes nombrados y contratados a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo, docentes nombrados y contratados sujetos al régimen laboral de la Ley del Profesorado, servidores administrativos nombrados y contratados, personal de obras y obreros permanentes, activos y cesantes en todos los casos (total **1,190** beneficiarios).

Bolsa Tipo "B": Docentes nombrados y contratados a Tiempo Parcial, integrantes de la Tuna Universitaria, Coro Polifónico, Centro de Folklore y deportistas de las disciplinas de básket, fútbol y vóley, masculino y femenino (total **183** beneficiarios).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano
2.09 2.3.1.7.1.1 Enseres."

Artículo 2°.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 441-2009-UNSCH-R, de fecha 03 de noviembre de 2009, quedan subsistentes en todas sus partes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.